



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE MISIONES



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
FORESTALES

Consejo Directivo



ELDORADO, 30 de Agosto de 2024

**VISTO:** El Expediente CUDAP: EXP-S01:00000944/2024, mediante el cual se tramita la creación y reglamentación de la Brigada de Emergencias Voluntaria de la Regional Eldorado de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** los diferentes acontecimientos que ocurrieron en el predio de la Universidad, tanto en la Reserva de Usos Múltiples Guaraní, dependiente de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como en la Escuela Agrotécnica Eldorado (EAE) relacionados, especialmente, con incendios forestales subrayan la necesidad de contar con personal capacitado y bien organizado para hacer frente a posibles eventos futuros.

**QUE,** resulta beneficioso contar con miembros de la comunidad universitaria que posean conocimientos básicos en socorrismo, incendios de estructura, y otras habilidades que pueden intervenir en diversas situaciones que ocurran en el ámbito de la universidad, actuando como primeros intervinientes, previo a la llegada de los Servicios de Emergencia.

**QUE,** la presencia de personal capacitado y organizado contribuye a dar una respuesta eficaz a diversos eventos, minimizando los riesgos para la salud y las pérdidas materiales en la Universidad.

**QUE,** se entiende como Brigada de Emergencias Voluntaria de la Regional Eldorado de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) a un equipo compuesto por Docentes, Nodocentes y Alumnos, de la FCF y la EAE, que, de forma voluntaria, están preparados para responder ante cualquier emergencia, ya sea incendios forestales, estructurales o situaciones de socorro.

**QUE,** la Brigada de Emergencias tiene como fin primordial la prevención y atención de emergencias que puedan presentarse en el predio de la UNaM, ya sea propio o en usufructo, que implique riesgo para la vida y los bienes de la institución.

**QUE,** es imprescindible establecer un reglamento que defina el ingreso, la permanencia y el funcionamiento de la Brigada de Emergencias Voluntaria de la Regional Eldorado de la UNaM.

...///

Unidad Académica: Bertoni 124, km 3. Eldorado, Misiones, Argentina. CP: 3380

Teléfono: +54 03751 - 431526 | [www.facfor.unam.edu.ar](http://www.facfor.unam.edu.ar) | Redes sociales: @forestalesunam



...III

**QUE**, el Cuerpo de Brigadistas busca convertirse en un espacio de formación para Docentes, Nodocentes y estudiantes de la UNaM, buscando fomentar un espíritu de camaradería, motivación e intercambio de ideas entre los diferentes miembros de la comunidad universitaria.

**QUE**, la Brigada busca convertirse en un espacio de motivación para los miembros de la universidad que formen parte de cuerpo, tanto como recreación como espacio de aprendizaje.

**QUE**, este tipo de brigadas se encuentran presentes en diversas universidades del mundo, con el objetivo de proteger las vidas y los bienes de la institución, siendo algunos antecedentes:

- Brigada de emergencia de la Universidad Leonardo Da Vinci, Paraguay.
- Brigada de emergencias de la Fundación Universitaria San Mateo, Colombia.
- Brigada de emergencias del Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, Colombia.
- Brigadistas, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Brigadistas de la Universidad Nacional de Cuyo, Argentina.
- Brigada de emergencias de la Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia.
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Universidad Simón Bolívar, Venezuela.
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios Universitarios de la Universidad Central de Venezuela, Venezuela.

**QUE**, Ley N° 19.587/72, sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo, reglamentada por el Decreto N° 351/79 establece, en el capítulo 18 "Protección contra incendios", en su artículo 187, la necesidad de contar con una Brigada de Emergencia, tal como se cita textualmente:

*"El empleador tendrá la responsabilidad de formar unidades entrenadas en la lucha contra el fuego. A tal efecto deberá capacitar a la totalidad o parte de su personal y el mismo será instruido en el manejo correcto de los distintos equipos contra incendios y se planificarán las medidas necesarias para el control de emergencias y evacuaciones. Se exigirá un registro donde consten las distintas acciones proyectadas y la nómina del personal afectado a las mismas. La intensidad del entrenamiento estará relacionada con los riesgos de cada lugar de trabajo".*

...III

...III

**QUE**, la resolución 905/2015 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, complementaria a la Ley N° 19.587/72, plantea en el Anexo I, Artículo 15 la necesidad de elaborar y ejecutar el programa anual de capacitación por establecimiento, el que deberá ser suscripto por los niveles jerárquicos del establecimiento. Asimismo, menciona que la capacitación otorgada deberá contemplar:

- *Emisión y entrega de certificados, acreditando la asistencia de los trabajadores.*
- *Documentar las capacitaciones brindadas con indicación de temas, contenidos, duración, fechas, firma y aclaración de los responsables.*
- *Entregar material en formato digital o papel incluyendo los contenidos de la capacitación.*

**QUE**, la resolución 905/2015 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, complementaria a la Ley N° 19.587/72, plantea en el Anexo II, Artículo 2 plantea la confección de un manual de procedimientos, el cual debe contener un plan de contingencias con asignación de roles que contenga:

- *Organograma operativo*
- *Capacitación del personal*
- *Plan de evacuación con realización periódica de simulacros.*
- *Plan de preparación ante emergencias.*
- *Coordinación con entidades externas.*
- *Entre otros aspectos.*

**QUE**, el Círculo de Ingenieros de Riesgos de Argentina, definen en su GUÍA TÉCNICA – Brigada de lucha contra incendios – Septiembre 2018, basada en la Norma NFPA 600:

*“Los miembros de la brigada ... deben ser escogidos entre los empleados de la empresa o institución y deben representar tantas áreas de las instalaciones como sea posible, incluyendo personal del área de mantenimiento y vigilancia.”* Pag 7, punto 3.3.2.1.

*“La cantidad de miembros de la brigada ... se definirá como un porcentaje de la dotación de personal con que cuenta la empresa o institución. Dicho porcentaje se define en un 10% de la dotación de personal, con un mínimo de 10 personas por turno de trabajo.”* Pag 7, punto 3.3.2.2.

...III

...III

**QUE**, para los Alumnos, formar parte de esta brigada les proporciona una formación complementaria tanto teórica como práctica, lo que les facilitará una mejor inserción laboral, la capacidad de trabajar en equipo y de coordinar grupos de operaciones.

**QUE**, el programa de ingreso se presentará al Consejo Directivo por intermedio de la Secretaría Académica en formato de Optativa, de modo que la capacitación pueda ser reconocida como horas optativas en los planes de estudio que lo requieran.

**QUE**, no existen objeciones que formular.

**QUE**, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 6ª Sesión Ordinaria de fecha 29 de Agosto de 2024.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: CREAR** la Brigada de Emergencias Voluntaria de la Regional Eldorado de la Universidad Nacional de Misiones, la cual estará formada por Docentes, Nodocentes y Alumnos, de la FCF y la EAE, y cuyo objetivo principal es la prevención y atención de emergencias que puedan presentarse en el predio de la Universidad Nacional de Misiones, ya sea propio o en usufructo, que implique riesgo para la vida y los bienes de la institución, tal como se detalla en el Anexo I de la presente.

**ARTÍCULO 2º: APROBAR** el Reglamento de Ingreso, Permanencia y Funcionamiento de la Brigada de Emergencias Voluntaria de la Regional Eldorado de la Universidad Nacional de Misiones, tal como se detalla en el Anexo II de la presente.

**ARTÍCULO 3º: APROBAR** el modelo de Declaración Jurada de ingreso solicitado por el Reglamento de Ingreso, Permanencia y Funcionamiento de la Brigada de Emergencias Voluntaria de la Regional Eldorado de la Universidad Nacional de Misiones, tal como se detalla en el Anexo III de la presente.

**ARTÍCULO 4º: APROBAR** el modelo de Certificado Médico requerido según el Reglamento de Ingreso, Permanencia y Funcionamiento de la Brigada de Emergencias Voluntaria de la Regional Eldorado de la Universidad Nacional de Misiones, tal como se detalla en el Anexo IV de la presente.

...III

...///

**ARTÍCULO 5º: APROBAR** la planificación del curso "Formación de Brigadas de Emergencias", curso independiente que puede ser computado como horas Optativas en las Carreras de la FCF, tal como se detalla en el Anexo V de la presente.

**ARTÍCULO 6º: ELEVAR** a la Sra. Rectora la presente resolución a los efectos de que adhiera a la misma atento que la Escuela Agrotécnica Eldorado, bajo la dependencia de Rectorado, se encuentra contemplada en la presente.

**ARTÍCULO 7º: SUGERIR** a la Secretaría Académica realizar los trámites correspondientes para que esta actividad voluntaria sea reconocida como Suplemento al Título.

**ARTÍCULO 8º: NOTIFICAR** al Sr. Decano a los fines establecidos en el Artículo 1º, Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

**ARTÍCULO 9º. REGISTRAR, COMUNICAR, Notificar, Cumplido, ARCHIVAR**  
**RESOLUCIÓN C.D. N° 410/2024**

UdeDRB

Dr. (Ing.) Diego R. Broz  
Profesor  
Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Forestales  
U. N. M.

**VISTO:**

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N° 410/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1º, Inciso "C" de la Ordenanza N° 001/97.-  
Eldorado, Mnes, 05 de Setiembre de 2024.

Ing. Héctor Fabian Romero  
B. S. C. S.  
Facultad de Ciencias Forestales  
U. N. M.

## ANEXO I

(Resolución C.D. N° 410/2024)

### Proyecto de creación de la Brigada de Emergencias Voluntaria de la Regional Eldorado de la Universidad Nacional de Misiones

#### Justificación

La Regional Eldorado de la Universidad Nacional de Misiones está integrada por la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) y la Escuela Agrotécnica Eldorado (EAE). Estas instituciones cuentan con espacios físicos naturales e infraestructuras donde se puede dar todo tipo de emergencias, como los incendios forestales, fenómeno latente y recurrente en época de déficit hídrico. Además, se pueden suscitar otras situaciones que requieran primeros auxilios, abordar un incendio de estructura o, incluso, un rescate. Ante esta realidad, la creación de una Brigada de Emergencias Voluntaria se convierte en una necesidad para garantizar la seguridad y protección de la comunidad universitaria, tanto de vidas como de los bienes de la institución.

Se puede citar, a modo de ejemplo, los incendios forestales que se dieron en la Reserva de Usos Múltiples Guaraní y en el predio de la EAE. Estos eventos han evidenciado la vulnerabilidad ante este tipo de desastres y la importancia de contar con personal debidamente capacitado en socorrismo, gestión de incendios y otras habilidades fundamentales. La formación de una brigada con estas capacidades garantiza una respuesta eficaz y coordinada ante situaciones de emergencia, minimizando riesgos.

La presencia de una brigada integrada por miembros de la comunidad universitaria ofrece ventajas adicionales, ya que estos actúan como primeros intervinientes, lo que puede ser crucial para salvar vidas y reducir el impacto de la emergencia mientras se espera la llegada de los servicios especializados. Asimismo, la colaboración con otras organizaciones en la gestión de emergencias fuera del campus refleja el compromiso de la institución con la seguridad y el bienestar de la comunidad en general.

Es fundamental destacar que la Ley N° 19.587/72 sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo, reglamentada por el Decreto N° 351/79, establece en el Capítulo 18 "Protección contra incendios", artículo 187, lo siguiente: *"El empleador tendrá la responsabilidad de formar unidades entrenadas en la lucha contra el fuego. A tal efecto deberá capacitar a la totalidad o parte de su personal y el mismo será instruido en el manejo correcto de los distintos equipos contra incendios y se planificarán las medidas necesarias para el control de emergencias y evacuaciones. Se exigirá un registro donde consten las distintas acciones*



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE MISIONES



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
FORESTALES



Consejo Directivo

proyectadas y la nómina del personal afectado a las mismas. La intensidad del entrenamiento estará relacionada con los riesgos de cada lugar de trabajo". En este sentido, la Brigada de Emergencia cumple un rol fundamental al dar respuesta a una normativa legal vigente.

Participar en la brigada no solo implica adquirir habilidades técnicas, sino también fomentar un sentido de pertenencia y solidaridad dentro de la comunidad universitaria. Esta experiencia ofrece una oportunidad única para el desarrollo personal y profesional de los estudiantes, complementando su formación académica con habilidades prácticas y experiencia en situaciones reales de emergencia.

En esta línea, la FCF tomó la iniciativa de desarrollar y ofrecer el dictado de la *Diplomatura en Manejo y Prevención de Incendios Estructurales y Forestales*, con una carga de 185 horas, la cual ha proporcionado herramientas esenciales para abordar esta problemática. También en este mismo sentido, la facultad ha llevado a cabo una serie de talleres destinados a concienciar y capacitar a diversos grupos de interés en la gestión del fuego, la comunicación y trabajos en altura. Se ha adquirido una variedad de equipamiento, que incluye herramientas manuales, equipo de ataque rápido e insumos para socorrismo, con el propósito de respaldar la realización de diversas capacitaciones.

## Objetivo

La Brigada de Emergencias Voluntaria de la Regional Eldorado de la Universidad Nacional de Misiones tiene como fin primordial la prevención y atención de emergencias que puedan presentarse en el predio de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM), ya sea propio o en usufructo, que implique riesgo para la vida y los bienes de la institución. Además de estas funciones primordiales, la Brigada de Emergencia se enfocará en ser una entidad que busque generar conciencia sobre gestión integrada del fuego a través de talleres teóricos y experiencias prácticas en escuelas y organizaciones que lo requieran."

## Antecedentes

Los cuerpos de bomberos, como brigadas de emergencia especializadas, son entidades presentes en todo el mundo, desplegadas en la mayoría de los municipios para abordar las problemáticas locales, así como en diversas organizaciones. En la actualidad, es frecuente que las organizaciones, según su tamaño, dispongan de una brigada compuesta por personal tanto voluntario (no dedicado exclusivamente a la actividad) como profesional (dedicado exclusivamente a la actividad), capacitada para hacer frente a una variedad de posibles emergencias.

Unidad Académica: Bertoni 124, km 3, Eldorado, Misiones, Argentina. CP: 3380

Teléfono: +54 03751 - 431526 | www.factor.unam.edu.ar | Redes sociales: @forestalesunam

410/24



Dr. Diego R. Broz  
Presidente  
Consejo Directivo

En este sentido, las universidades no son ajenas a la importancia de contar con medidas de seguridad y protección. Es por este motivo que actualmente podemos encontrar brigadas en numerosas instituciones educativas a nivel mundial, cuyo principal objetivo es salvaguardar tanto vidas como bienes institucionales. Algunos ejemplos destacados incluyen: la Brigada de Emergencia de la Universidad Leonardo Da Vinci en Paraguay, la Brigada de Emergencias de la Fundación Universitaria San Mateo en Colombia y la Brigada de Emergencias del Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, también en Colombia. Además, se encuentran las brigadas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires en Argentina, así como las de la Universidad Nacional de Cuyo, también en Argentina. Otros ejemplos notables son la Brigada de Emergencias de la Universidad Pontificia Bolivariana en Colombia, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Universidad Simón Bolívar en Venezuela y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios Universitarios de la Universidad Central de Venezuela.

### Destinatarios

El ingreso a la Brigada de Emergencias será completamente voluntario para Docentes, Nodocentes y Alumnos. En el caso de los Alumnos, se requerirá que sean mayores de edad y mantengan el estatus de Alumnos activos durante su participación en la Brigada de Emergencias. El ingreso, la permanencia y la salida de la Brigada de Emergencias son actos totalmente voluntarios. Para acceder a la Brigada de Emergencias, se establecen una serie de requisitos detallados en el Reglamento de la Brigada de Emergencias Voluntaria de la Regional Eldorado de la Universidad Nacional de Misiones, que incluyen mantener una condición física adecuada, presentar certificaciones de materias aprobadas, participar en capacitaciones teórico-prácticas y aprobar un examen de admisión, entre otros. La baja de la Brigada de Emergencias puede producirse por renuncia voluntaria o por faltas disciplinarias.

### Organización

La Brigada de Emergencias estará organizada jerárquicamente con un Jefe del Cuerpo de Brigadistas, un Segundo Jefe del Cuerpo de Brigadistas, un Jefe de Brigada, Brigadistas y Aspirantes a Brigadistas. Estos últimos son aquellos que deben completar la capacitación y aprobar el examen de admisión, mientras que el resto forman parte activa del Cuerpo de Brigadistas, que cuenta con un organigrama operativo básico definido en la Figura 1. Sin embargo, para eventos de gran magnitud, establecerá y organizará el Sistema de Comando de Incidentes (SCI), siguiendo el organigrama detallado en la Figura 2.



Figura 1. Organigrama operativo básico.

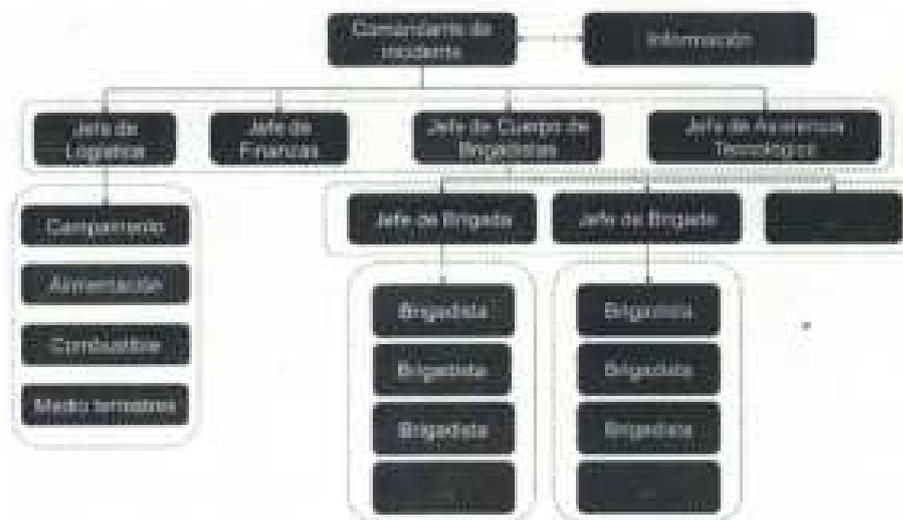


Figura 2. Sistema de Comando de Incidentes (SCI).

El rol de cada elemento del cuerpo, la conformación del SCI como así también la evaluación y promoción de los miembros del Cuerpo de Brigadistas queda establecido en el Reglamento de la Brigada de Emergencias Voluntaria de la Regional Eldorado de la Universidad Nacional de Misiones.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE MISIONES



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
FORESTALES



Consejo Directivo

## Funcionamiento y recursos

La Brigada de Emergencias estará establecida en la Regional Eldorado de la Universidad Nacional de Misiones, con recursos distribuidos en la FCF y EAE. Ésta operará, principalmente, en el ámbito de la Regional Eldorado de la Universidad Nacional de Misiones y en las distintas dependencias, tanto en sus propiedades como en aquellas bajo su usufructo.

La brigada cuenta con una serie de recursos disponibles y a presto, en la FCF (Tabla 1) y en la EAE (Tabla 2), tanto para capacitación como para abordar diferentes situaciones. Aunque es necesario contar con más recursos, los que se establecen aquí son suficientes para iniciar las operaciones de la Brigada de Emergencia.

Elemento	Descripción	Cant.
Fuente de alimentación de CC	Entrada 220 V CA y salida 13,8 V CC	1
Radio Móvil	Yaesu FTM-3100 R/E VHF UHF	2
Antena magnética VHF	Antena VHF magnética para base móvil (vehículo)	2
Antena base VHF	Antena VHF para base fija	1
Handy VHF	Handy VHF 5W	6
Pala forestal	Pala corazón, 1,5 m	2
Pulaski	Inforest	5
McLeod	Inforest	5
Rastrillo segador	Inforest	5
Mochila de agua con acople tradicional	Inforest	15
Camisa forestal Talle L	Inforest	2
Camisa forestal Talle S	Inforest	1
Camisa forestal Talle M	Inforest	2
Pantalón forestal talle L	Inforest	2
Pantalón forestal talle S	Inforest	1
Pantalón forestal talle M	Inforest	2
Antorcha de goteo	Guarani	1
Manga	25 mm x 25 m	2
Pitón forestal	Acople Storz de 25 mm	1
Inversor	12 v a 220 v	2
Candado PC	Cable de seguridad con llave	2
Pinza Tramontina	Color amarillo	1
Llave inglesa Gardex	10"-250 mm	1
Guachas o chicotes	60 cm lonja, 1,2 m mango	4
Vaselina	Vaselina de origen vegetal	1
Equipo de ataque rápido	Williamfire 500 l	1
Tabla espinal	Madera	1
Collarín Filadelfia	Para adulto	2
Collarín regulable	Para adulto	2
Muñeco RCP	Torso adulto	2

Unidad Académica: Bertoni 124, km 3, Eldorado, Misiones, Argentina. CP: 3380

Teléfono: +54 03751 - 431526 | www.factor.unam.edu.ar | Redes sociales: @forestalunam

430124

Dr. (Ing.) Diego R. Broz  
Presidente  
Consejo Directivo

Máscara para ventilación	Pocket	1
Tensiómetro	Manual	1
Estetoscopio		1
Inmovilizador cervical	El par	1
Inmovilizador para tabla espinal	Tipo spider	1
Gamioneta Hilux	Movilidad a disposición	1
Matafuego ABC	Distribuidos en la FCF	varios

Tabla 1. Inventario de recursos de la FCF UNaM.

Elemento	Descripción	Cant.
Bomba de espalda para Apagar Incendios	Mochila rígida Marca Guarany 20 l	6
Mo Leod	Con mangos de madera	3
Pulasky	Con cabo de Fibra de vidrio	3
Batefuego	De caucho	2
Motosierra	Sthil 361	2
Motoguadaña	Sthil Con Cuchilla	3
Pantalón Anticorte	18 telas	2
Casco completo para Motoserrista	Casco con protección auditiva y facial	2
Machete	Acero grueso	10
Tractor	LOVOL- NEW HOLLAND - TOYAMA	3
Rastra	Rastra de Levante	2
Tanque de Agua	Plástico, 6.000 l	1

Tabla 2. Inventario de recursos de la EAE UNaM.

Los miembros del Cuerpo de Brigadistas, bajo el liderazgo del Jefe del Cuerpo de Brigadistas o quién lo secunde, en colaboración con el Decano de la FCF y el Director de la EAE, o sus designados, establecerán un mecanismo para gestionar recursos externos con el fin de fortalecer la Brigada de Emergencia

### Identidad organizacional

Esto es la manera en que la Brigada de Emergencias se percibe a sí misma y cómo desea ser percibida por otros. Incluye los valores, la misión, la cultura organizacional, y la personalidad de la organización. También abarca aspectos visuales como el logotipo, los colores corporativos y el diseño, así como aspectos verbales como el tono de voz y el estilo de comunicación. En este sentido, el logo queda definido según la siguiente imagen.

410/24

Unidad Académica: Bertoni 124, km 3. Eldorado, Misiones, Argentina. CP: 3380

Teléfono: +54 03751 - 431526 | www.facor.unam.edu.ar | Redes sociales: @forestalesunam

Diego Claudio R. Broa  
Presidente



Por otro lado, tanto la indumentaria disponible como el equipo de ataque rápido (*Firechief*) están identificados con los elementos institucionales de la FCF y la EAE, según corresponda. A medida que se adquieran más recursos, se integrará también el logotipo mencionado.

### Cronograma de inicio

Después de la presentación y aprobación del Proyecto de creación de la Brigada de Emergencias Voluntaria de la Regional Eldorado de la Universidad Nacional de Misiones por parte del Consejo Directivo, se requerirán seis meses para establecer completamente la Brigada de Emergencia. Los primeros tres meses se destinarán a la formación integral de los brigadistas, lo que abarcará la capacitación teórica, práctica y física, además de un mes de preparación específica para el examen (Figura 3).

Figura 3. Cronograma tentativo de actividades.



Luego de la evaluación, se elevará la nómina de brigadistas aprobados al Decano para su formalización mediante Disposición.

## ANEXO II

(Resolución C.D. N° 410/2024)

### **Reglamento de la Brigada de Emergencias Voluntaria de la Regional Eldorado de la Universidad Nacional de Misiones**

#### **Objetivo**

ARTÍCULO 1. La Brigada de Emergencias Voluntaria de la Regional Eldorado de la Universidad Nacional de Misiones tiene como fin primordial la prevención y atención de emergencias que puedan presentarse en el predio de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), ya sea propio o en usufructo, que implique riesgo para la vida y los bienes de la institución. Además, podrá operar en el marco de organizaciones que la UNaM pertenezca para abordar situaciones fuera del ámbito universitario.

#### **Funcionamiento**

ARTÍCULO 2. La Brigada de Emergencias estará establecida en la Regional Eldorado de la Universidad Nacional de Misiones, con recursos distribuidos en la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) y Escuela Agrotécnica Eldorado (EAE) y operará, principalmente, en el ámbito de la Regional Eldorado de la Universidad Nacional de Misiones de la UNaM y las distintas dependencias, tanto en sus propiedades como en aquellas bajo su usufructo. Además, tendrán a su cargo recursos para realizar las actividades y la responsabilidad de realizar el mantenimiento correspondiente.

#### **Ingreso y requisitos**

ARTÍCULO 3. El ingreso a la Brigada de Emergencias será de carácter voluntario para Docentes, Nodocentes y Alumnos de la UNaM. El aspirante deberá cumplir con los demás requisitos establecidos en el presente reglamento.

ARTÍCULO 4. Los aspirantes Alumnos deberán ser mayores de edad. En el caso de Alumnos de la FCF, debe mantener la condición de Alumno activo durante la permanencia en la Brigada de Emergencia. En el caso de Alumnos de la EAE, la lista de integrantes debe ser emitida por una autoridad de la institución.

ARTÍCULO 5. Los requisitos para ingresar a la Brigada de Emergencias son:

1. Completar y presentar el formulario de solicitud.

Unidad Académica: Bertoni 124, km 3, Eldorado, Misiones, Argentina. CP: 2380  
Teléfono: +54 03751 - 431526 | [www.facfor.unam.edu.ar](http://www.facfor.unam.edu.ar) | Redes sociales: @forestalesunam

  
Dr. Ing. Diego R. Broz  
Presidente  
Consejo Directivo

2. Presentar el Formulario de Salud, según el modelo que se apruebe anualmente.
3. Presentar una Declaración Jurada, según modelo que se apruebe oportunamente.
4. Presentar certificado de materias aprobadas (aspirantes Alumnos).
5. Asistir y participar en el programa de capacitación y entrenamiento básico para ser admitido, con una asistencia superior al 80%.
6. Aprobar un examen de admisión con una nota igual o superior a 6 (seis).

**ARTÍCULO 6.** Los Docentes, Nodocentes y Alumnos interesados en formar parte de la Brigada de Emergencias recibirán formación teórica y práctica en diversos aspectos fundamentales de las emergencias. Posteriormente, se evaluará los conocimientos adquiridos mediante un examen escrito.

**ARTÍCULO 7.** La capacitación básica teórica y práctica, citada en el artículo anterior, tendrá una intensidad mínima de 40 horas y estará a cargo de un Capacitador por temática. Los ejes de la capacitación serán:

1. Higiene y seguridad
2. Gestión integrada del fuego.
3. Incendios en estructuras.
4. Socorrismo.
5. Trabajos en altura con cuerdas.
6. Otro eje temático que pueda incorporarse y/o reemplazar a algunos de los anteriores, según las necesidades y requerimientos de la Brigada.

**ARTÍCULO 8.** Quedarán exceptuados de la capacitación aquellos aspirantes que hayan formado parte de una organización vinculada con las emergencias, siempre y cuando se hayan capacitado en los cuatro ejes mencionados en el ARTÍCULO 8 y presenten la correspondiente certificación extendida por la autoridad competente de la misma.

**ARTÍCULO 9.** Se diseñará un programa de capacitación teórica y práctica siguiendo el formato utilizado para las asignaturas optativas. Se presentará a la Secretaría Académica según el calendario académico para su consideración en el Consejo Directivo. Los estudiantes tendrán la posibilidad de reconocer esta capacitación como horas optativas en aquellos planes de estudio que así lo requieran.

**ARTÍCULO 10.** Se considera Capacitador a aquella persona, ya sea interna, con el rango de Brigadista hasta Jefe del Cuerpo de Brigadistas, o externa al Cuerpo de Brigadistas, que

proporciona servicios de capacitación al personal y cuenta con las respectivas certificaciones y/o avales correspondientes que lo acrediten como tal.

**ARTÍCULO 11.** La solicitud debe ser enviada al Jefe del Cuerpo de Brigadistas en forma digital. La nómina de aspirantes que hayan presentado la documentación y aprobado el examen se presentará al Decanato para su consideración y dictado del acto administrativo de incorporación como integrante de la Brigada si correspondiere.

**ARTÍCULO 12.** A cada brigadista se le entregará una certificación y un carnet de identificación que lo acredita como integrante del Cuerpo de Brigadistas de la UNaM.

### Permanencia

**ARTÍCULO 13.** Son actos totalmente voluntarios por parte de los Docentes, Nodocentes y Alumnos, el ingreso, su permanencia y retiro de la Brigada de Emergencias.

**ARTÍCULO 14.** La baja de la Brigada de Emergencia puede ocurrir debido a renuncia voluntaria o por faltas disciplinarias. En caso de renuncia, el interesado presentará una solicitud al Jefe del Cuerpo de Brigadistas explicando los motivos y firmando al pie. En caso de faltas disciplinarias, el Jefe del Cuerpo de Brigadistas elaborará un informe basado en las faltas establecidas en el reglamento. La pérdida de condición de integrante del claustro al que pertenece un miembro de la Brigada implica la baja como integrante de la misma, al menos que haya pasado a integrar otro claustro (Docente, No Docente y/o Estudiante).

**ARTÍCULO 15.** Anualmente, el Jefe del Cuerpo de Brigadistas presentará al Decanato, la lista de los miembros de la Brigada de Emergencias, especificando sus rangos y puntajes, para su evaluación y aprobación.

**ARTÍCULO 16.** Los Docentes, No Docentes y Alumnos que pasen a estar inactivos por licencia, estarán inactivos en la Brigada de Emergencia mientras dure la causal sin perder la condición, retomando una vez que finalice la misma. Los miembros del Cuerpo de Brigadistas que requieren estar inactivos un período de tiempo deben enviar una nota al Jefe del Cuerpo de Brigadistas con la solicitud, explicando las causales. En este caso, el plazo máximo de licencia es de dos años, posteriormente se dará la baja al personal correspondiente.

ARTÍCULO 17. Los miembros del Cuerpo de Brigadistas deberán participar en actividades de capacitación periódicas, con una asistencia mínima del 80%, las cuales estarán programadas con antelación, especificando día y horario. Se llevará a cabo al menos una capacitación cada dos meses, abarcando aspectos teóricos, prácticos y físicos.

### Deberes

ARTÍCULO 18. El personal del Cuerpo de Brigadistas deberá:

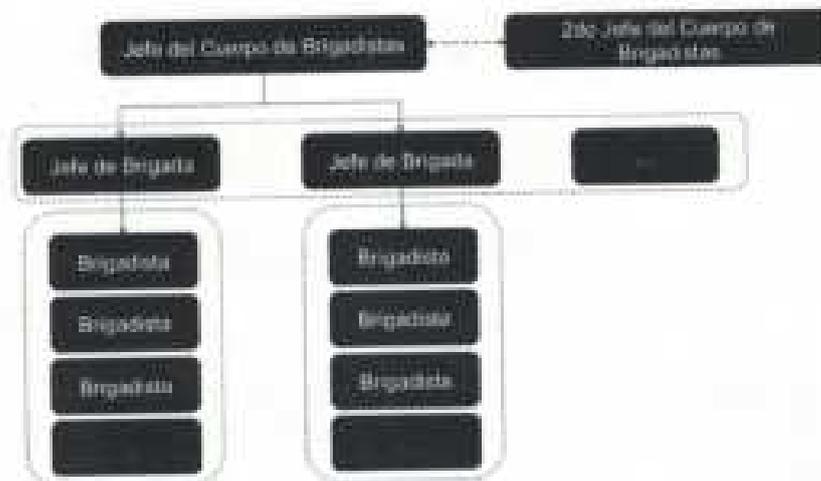
1. Ser un modelo de educación, integridad y comportamiento apropiado dentro de la comunidad universitaria, mostrándose disponible en todo momento y lugar para brindar ayuda y colaboración en caso de cualquier eventualidad.
2. Cuidar los recursos asignados a la Brigada de Emergencia, considerándolos como herramientas esenciales para hacer frente a cualquier situación de emergencia.
3. Cumplir con el reglamento establecido para la Brigada de Emergencia de la UNaM.
4. Estar listo para prestar servicio inmediato en la institución o en otros lugares según lo requiera el Jefe del Cuerpo de Brigadistas.
5. Participar activamente en todas las instrucciones o prácticas programadas.
6. Informar cualquier irregularidad o anomalía a su superior jerárquico de manera oportuna.
7. Respetar rigurosamente el orden jerárquico establecido en el presente reglamento.

### Organización

ARTÍCULO 19. La Brigada de Emergencias estará Organizada jerárquicamente de la siguiente manera:

1. Jefe del Cuerpo de Brigadistas.
2. Segundo Jefe del Cuerpo de Brigadistas.
3. Jefe de Brigadistas.
4. Brigadistas.
5. Aspirantes a Brigadistas.

El organigrama operativo básico quedará definido de la siguiente manera:



Se debe considerar una relación de un (1) Jefe de Brigada por cada ocho (8) Brigadistas.

ARTÍCULO 20. En situaciones de eventos de gran magnitud, el Decano de la FCF y/o el Director de la EAE, en conjunto con el Jefe del Cuerpo de Brigadistas, establecerá y organizará el Sistema de Comando de Incidentes (SCI), siguiendo el organigrama que se detalla a continuación:



ARTÍCULO 21. El funcionamiento estructural del organigrama debe contemplar aspectos organizativos y operativos, a saber:

1. Se designará al Comandante de Incidentes, quién será el Decano de la FCF y/o el Director de la EAE, o alguna persona designada por ellos con poder de decisión.

2. Se otorgará al Comandante de Incidentes la responsabilidad de coordinar con otras instituciones y de proteger los recursos propios durante la emergencia.
3. En caso necesario, se reclutará personal de apoyo de carácter temporal para cubrir áreas adicionales mientras dure el incidente, incluso aquellas no especificadas en el organigrama.

ARTÍCULO 23. El Jefe del Cuerpo de Brigadistas es la máxima autoridad en la Brigada de Emergencias y será designado por el Consejo Directivo a propuesta del Decano de la FCF.

ARTÍCULO 24. Los requisitos para ser Jefe del Cuerpo de Brigadistas son:

1. Poseer una sólida formación teórica y práctica en el ámbito de las emergencias.
2. Ser personal de planta de la UNAM.
3. Demostrar habilidades para la resolución de problemas y liderazgo efectivo.
4. Mantener buenas condiciones psicofísicas.
5. Mostrar vocación de servicio y una actitud dinámica.
6. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el presente reglamento.

ARTÍCULO 25. El Jefe de Cuerpo de Brigadistas deberá:

1. Dirigir el Cuerpo de Brigadistas conforme a esta normativa y otras regulaciones universitarias aplicables.
2. Representar a los miembros de la Brigada de Emergencia ante el Decano de la FCF y/o el Director de la EAE, así como ante el Consejo Directivo de la FCF.
3. Registrar en libros autorizados todas las actividades, servicios y colaboraciones realizadas, así como cualquier novedad relevante.
4. Mantener un inventario actualizado de los recursos disponibles y su ubicación, así como establecer la línea de mando para acceder a ellos.
5. Gestionar ante la institución y otras entidades los recursos necesarios para fortalecer la Brigada de Emergencia.
6. Convocar a los brigadistas para la prestación de servicios, utilizando los medios necesarios.
7. Aplicar las sanciones disciplinarias según corresponda y calificar a los miembros del cuerpo.
8. Elaborar los exámenes de ingreso y promoción dentro del Cuerpo.
9. Evaluar el desempeño de los subordinados, recomendar al Consejo Directivo ascensos y bajas.
10. Elevar anualmente al Decanato la lista de Cuerpo de Brigadistas para su consideración y aprobación.

Unidad Académica: Bertoni 124, km 3. Eldorado, Misiones, Argentina. CP: 3300

Teléfono: +54 03751 - 431526 | www.facfor.unam.edu.ar | Redes sociales: @forestaleunam

2. Se otorgará al Comandante de Incidentes la responsabilidad de coordinar con otras instituciones y de proteger los recursos propios durante la emergencia.
3. En caso necesario, se reclutará personal de apoyo de carácter temporal para cubrir áreas adicionales mientras dure el incidente, incluso aquellas no especificadas en el organigrama.

ARTÍCULO 23. El Jefe del Cuerpo de Brigadistas es la máxima autoridad en la Brigada de Emergencias y será designado por el Consejo Directivo a propuesta del Decano de la FCF.

ARTÍCULO 24. Los requisitos para ser Jefe del Cuerpo de Brigadistas son:

1. Poseer una sólida formación teórica y práctica en el ámbito de las emergencias.
2. Ser personal de planta de la UNaM.
3. Demostrar habilidades para la resolución de problemas y liderazgo efectivo.
4. Mantener buenas condiciones psicofísicas.
5. Mostrar vocación de servicio y una actitud dinámica.
6. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el presente reglamento.

ARTÍCULO 25. El Jefe de Cuerpo de Brigadistas deberá:

1. Dirigir el Cuerpo de Brigadistas conforme a esta normativa y otras regulaciones universitarias aplicables.
2. Representar a los miembros de la Brigada de Emergencia ante el Decano de la FCF y/o el Director de la EAE, así como ante el Consejo Directivo de la FCF.
3. Registrar en libros autorizados todas las actividades, servicios y colaboraciones realizadas, así como cualquier novedad relevante.
4. Mantener un inventario actualizado de los recursos disponibles y su ubicación, así como establecer la línea de mando para acceder a ellos.
5. Gestionar ante la institución y otras entidades los recursos necesarios para fortalecer la Brigada de Emergencia.
6. Convocar a los brigadistas para la prestación de servicios, utilizando los medios necesarios.
7. Aplicar las sanciones disciplinarias según corresponda y calificar a los miembros del cuerpo.
8. Elaborar los exámenes de ingreso y promoción dentro del Cuerpo.
9. Evaluar el desempeño de los subordinados, recomendar al Consejo Directivo ascensos y bajas.
10. Elevar anualmente al Decanato la lista de Cuerpo de Brigadistas para su consideración y aprobación.

11. Notificar al Director de la EAE la nómina del Cuerpo de Brigadistas aprobada por el Consejo Directivo.
12. Garantizar que los brigadistas estén adecuadamente preparados para hacer frente a cualquier emergencia.
13. Asumir el liderazgo como Jefe de Cuadrilla en el caso de eventos de menor magnitud.
14. De ser necesario, delegar directamente el mando del incidente a una autoridad universitaria y adoptar la posición estratégica más adecuada dentro del organigrama.

ARTÍCULO 26. El Segundo Jefe de Cuerpo de Brigadistas deberá:

1. Ser la persona de mayor jerarquía después del Jefe de Cuerpo de Brigadistas.
2. Poseer una formación teórica y práctica sólida en el ámbito de la gestión de emergencias.
3. Ser personal de planta de la UNaM.
4. Ser designado por el Consejo Directivo de la FCF a propuesta del Decano de la FCF y/o el director de la EAE.
5. En ausencia del Jefe del Cuerpo, asumirá sus responsabilidades y funciones.
6. Su principal función es asistir al Jefe del Cuerpo de Brigadistas en todas las áreas de servicio.
7. Asumirá las responsabilidades asignadas por el Jefe del Cuerpo de Brigadistas.

ARTÍCULO 27. Para fines operativos, puede haber hasta 2 Segundos Jefes, siendo aquel con mayor puntaje en el sistema de evaluación y promoción, la máxima autoridad entre ellos.

ARTÍCULO 28. El Jefe de Brigada deberá:

1. Responder al Jefe de Cuerpo de Brigadistas o, en su ausencia, al Segundo Jefe.
2. Ser personal de planta de la UNaM.
3. Encabezar a los brigadistas en todo tipo de emergencias.
4. Implementar el plan de acción establecido por las autoridades superiores.

ARTÍCULO 29. Para fines operativos, puede haber tantos Jefes de Brigada como sea necesario, siendo la máxima autoridad aquel que obtenga el mayor puntaje en el régimen de evaluación y promoción.

**ARTICULO 30. El Brigadista deberá:**

1. Responder al Jefe de Brigada o, en su ausencia, al Jefe o Segundo Jefe de Cuerpo de Brigadistas.
2. Demostrar respeto y obediencia en todo momento.
3. Contar con el apto médico correspondiente.
4. Mostrar dinamismo y proactividad en sus acciones.
5. Velar por el cuidado de los recursos de trabajo, ya sean de la institución o de otra institución.

**ARTÍCULO 31. El Aspirante a Brigadista deberá:**

1. Presentar la documentación para la inscripción.
2. Participar en los cursos de capacitación con una asistencia del 80%.
3. Obtener una calificación igual o superior a 6 (seis) en el examen de admisión.

**Evaluación y promoción**

**ARTÍCULO 32.** La calificación asignada al personal del Cuerpo de Brigadistas debe reflejar de manera precisa la responsabilidad, puntualidad, dedicación y compromiso demostrados en el desempeño de sus funciones. Por otro lado, la falta de asistencia, la falta de dedicación y la indisciplina actuarán como factores contrarios a una evaluación positiva.

**ARTÍCULO 33.** El Jefe de Cuerpo de Brigadistas, junto con el/los Segundo/s Jefe/s de Cuerpo de Brigadistas, evaluará en conjunto a los Jefes de Brigada. Asimismo, el Jefe de Cuerpo de Brigadistas, junto con el/los Segundo/s Jefe/s de Cuerpo de Brigadistas y los Jefes de Brigada, evaluarán en conjunto a los Brigadistas.

**ARTÍCULO 34. Se evaluará y puntuará de la siguiente manera:**

1. La participación en servicios (12 puntos por evento y por día), reuniones del personal y capacitaciones (5 puntos por evento y por día).
2. La inasistencia a servicios, reuniones del personal y capacitaciones sin justificación (-5 puntos por evento).
3. El desempeño en el examen de ascenso (1 a 10 puntos).
4. La antigüedad en el servicio (5 puntos por año).
5. La participación en capacitaciones fuera del régimen establecido (3 puntos cada una).
6. La aplicación de sanciones disciplinarias (máximo -30 puntos).

Unidad Académica: Bertoni 124, km 3. Eldorado, Misiones, Argentina. CP- 3380

Teléfono: +54 03751 - 431526 | [www.facfor.unam.edu.ar](http://www.facfor.unam.edu.ar) | Redes sociales: @forestalesunam

ARTICULO 35. Anualmente, se realizará la suma de los puntos obtenidos y se presentará al Decano de la FCF y al director de la EAE. Además, esta información quedará registrada en el legajo del personal del Cuerpo de Brigadistas. Aquellos que obtengan un puntaje total inferior a cero (0) serán considerados para su baja del servicio.

### Régimen disciplinario

ARTICULO 36. Se define disciplina como el estricto cumplimiento de las órdenes, directrices, regulaciones y estatutos que contribuyen al óptimo desempeño de las funciones, servicios y relaciones de los miembros del Cuerpo de Brigadistas que han optado por adherirse voluntariamente a los mismos.

ARTICULO 37. Se considera indisciplina o falta de disciplina cualquier violación a lo establecido en el párrafo anterior, así como aquellas detalladas en el presente reglamento.

ARTICULO 38. Se entiende por negligencia la falta de atención a las responsabilidades internas, el incumplimiento de las órdenes de servicio, la ineficiencia en el desempeño, el retraso en la presentación de documentación, la transferencia indebida de responsabilidades a subalternos, el ejercicio de influencia perjudicial sobre el personal subordinado, u otros aspectos que puedan considerarse pertinentes.

ARTICULO 39. Toda falta disciplinaria deberá ser encuadrada dentro de los conceptos que definen a cada grupo, a saber:

1. Faltas relativas al respeto: Son en general las faltas que cometen los subalternos hacia los superiores o hacia las directivas y/o reglamentaciones impuestas por ellos.
2. Faltas relativas al servicio: Son las que cometen en relación a las obligaciones que se contraen para las prestaciones de servicios.
3. Faltas relativas al mando: Son las que cometen los superiores hacia sus subalternos o en relación a sus funciones directrices o de liderazgo.

ARTICULO 40. El Jefe del Cuerpo de Brigadistas, en colaboración con sus subalternos inmediatos, deberá determinar en primera instancia si la falta cometida es de carácter leve o grave. En caso de una falta leve, se aplicará un máximo de -30 puntos según corresponda. Por otro lado, en caso de una falta grave, el Jefe del Cuerpo de Brigadistas deberá solicitar al Decano, quien a su vez presentará la solicitud al Consejo Directivo, la baja del personal implicado. En el caso del Personal de la EAE, se informará al Director sobre lo acontecido y se seguirá el procedimiento establecido.

Unidad Académica: Bertoni 124, km 3. Eldorado, Misiones, Argentina. CP: 3380  
Teléfono: +54 03751 - 431526 | [www.factor.unam.edu.ar](http://www.factor.unam.edu.ar) | Redes sociales: @forestalesunam

410/24

  
Dr. Diego R. Bros  
Presidente  
Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Forestales  
al No. 10

**ARTÍCULO 41.** Toda sanción debe tener una causa y ser impuesto en proporción a la naturaleza y gravedad de la falta cometida y a las demás circunstancias de las personas, lugar, tiempo y medios empleados.

La gravedad de la falta cometida estará determinada por:

1. La función que está cumpliendo al momento de cometerla.
2. La incidencia que tenga en el servicio.
3. La incidencia que tenga en el prestigio o buen nombre de la Institución.
4. La incidencia que tenga entre iguales y subalternos.

Son agravantes de las faltas cometidas los siguientes aspectos:

1. Cuando por su trascendencia perjudican al servicio.
2. Cuando comprometan a la institución o sus bienes.
3. Cuando son colectivas.
4. Cuando son reiteradas.
5. Cuando se cometen en presencia de subalternos.
6. Cuando mayor sea el grado jerárquico del que las comete.
7. Cuando existiera premeditación.

Son atenuantes de las faltas disciplinarias:

1. La inexperiencia motivada por la escasa antigüedad.
2. La buena conducta anterior y el buen concepto merecido a sus superiores.
3. La provocación del superior, protegido por su condición jerárquica.

### Disposiciones Generales

**ARTÍCULO 42º.** Las cuestiones internas no previstas en el presente reglamento serán resueltas por una comisión integradora por el Jefe del Cuerpo de Brigadistas, el/los Segundo/s Jefe/s de Cuerpo de Brigadistas y el brigadista de mayor puntajes del sistema de evaluación y promoción.

**ARTÍCULO 43º.** Las cuestiones generales no previstas en el presente reglamento serán resueltas por el Decano o Consejo Directivo de la FCF según corresponda.

**ANEXO III**

(Resolución C.D. N° 410/2024)

**DECLARACIÓN JURADA**

(A llenar por profesional médico matriculado)

Quién suscribe ..... DNI ..... declaro bajo juramento haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el Reglamento de Ingreso, Permanencia y Funcionamiento de la Brigada de Emergencias Voluntaria de la Regional Eldorado de la Universidad Nacional de Misiones. Reconozco que mi participación en esta brigada es de carácter voluntario y que no me atribuiré ningún tipo de acción o reclamo contra la universidad en relación con mi participación en la misma.

Firma: .....

Aclaración: .....

DNI: .....

Fecha: .....

**ANEXO IV**

(Resolución C.D. N° 410/2024)

**CERTIFICADO MÉDICO**

(A llenar por profesional médico matriculado)

Quién suscribe ..... matricula ..... certifica  
que ..... DNI ..... de ..... años de edad se  
encuentra ..... <sup>(1)</sup> para el ingreso a la Brigada de Emergencias Voluntaria de la  
Regional Eldorado de la Universidad Nacional de Misiones.

Observaciones y/o recomendaciones <sup>(2)</sup>:

Firma: .....

Sello: .....

Fecha: .....

<sup>(1)</sup> Apto, no apto.

<sup>(2)</sup> El espacio para las observaciones y/o recomendaciones debe ser utilizado por el médico para proporcionar cualquier información relevante sobre la salud del solicitante que pueda ser importante para su participación en la brigada de emergencias.

  
Dr. Ing. Diego A. Broz  
Presidente  
Consejo Directivo



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE MISIONES



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
FORESTALES

Consejo Directivo



## **ANEXO V**

(Resolución C.D. N° 410/2024)

**Asignatura:** Brigadas de Emergencias.

**Carreras a la que pertenece:** todas las carreras de la FCF.

**Modalidad:** Asignatura.

**Carácter:** Optativo.

**Planes de estudios a los que se aplica:** todos los planes de estudio de la FCF.

**Ubicación curricular (Año):** Quinto año.

**Ciclo o bloque formativo:** Ciclo Profesional.

**Duración total (semanas):** 15 (quince).

**Carga horaria total (horas):** 45 (cuarenta y cinco).

**Carga horaria semanal:** 3 (tres).

**Cuatrimestre de inicio:** Segundo cuatrimestre.

**Asignaturas correlativas previas:** Módulo introductorio.

### **Objetivo general**

Adquirir y emplear habilidades fundamentales en seguridad y procedimientos de emergencia, abarcando áreas como prevención y manejo de incendios, primeros auxilios, así como técnicas de rescate, con el fin de salvaguardar tanto vidas humanas como propiedades.

### **Contenidos mínimos**

Higiene y seguridad. Gestión integrada del fuego. Incendios en estructura. Socorrismo. Trabajos en altura con cuerdas.

### **Metodología de enseñanza**

Las clases se llevarán a cabo de manera presencial, combinando la exposición del contenido teórico con actividades prácticas pertinentes al tema tratado. Se plantearán situaciones reales y se evaluarán diversas estrategias de resolución, fomentando el desarrollo de habilidades de toma de decisiones y uso de recursos disponibles. Para las sesiones teóricas, se empleará PowerPoint y se proporcionarán apuntes o libros relevantes.

Unidad Académica: Bertoni 124, km 3. Eldorado, Misiones, Argentina. CP: 3380

Teléfono: +54 03751 - 431526 | www.facfor.unam.edu.ar | Redes sociales: @forestalesunam

410/24

  
Dr. Jorge Diego R. Broz  
Presidente

En cuanto a las clases prácticas, se aprovecharán los recursos disponibles tanto en la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) como en la Escuela Agrotécnica Eldorado (EAE), adaptándose a las necesidades específicas de cada situación. Además, se ofrecerán sesiones de consulta personal o grupal, previa coordinación de horarios con los estudiantes interesados.

### Sistema de promoción

La evaluación de la parte teórica se llevará a cabo a través de afirmaciones del tipo Verdadero-Falso. Además, se incluirán ejercicios que requerirán un análisis escrito, detallando la forma de abordar situaciones específicas.

Códigos SIU-Guaraní: OF5F7 (IF)

### CUERPO DE LA PLANIFICACIÓN

#### Equipo Docente Completo

##### Docentes

- Profesor Responsable Dr. (Ing.) Diego BROZ ([diegocardobroz@gmail.com](mailto:diegocardobroz@gmail.com))
- Profesor Gustavo PEZOA ([gpezoa2012@gmail.com](mailto:gpezoa2012@gmail.com))
- Profesor Ramón VILLALBA ([yacareivira@gmail.com](mailto:yacareivira@gmail.com))
- Profesor Ing. Daniel BENITEZ ([daniel.benitez@fcf.unam.edu.ar](mailto:daniel.benitez@fcf.unam.edu.ar))
- Profesor Ing. Marcelo PROSCOPIO ([marcelo.proscopio@fcf.unam.edu.ar](mailto:marcelo.proscopio@fcf.unam.edu.ar))
- Profesor Ing. Guillermo KUPER ([guillermo.kuppers@fcf.unam.edu.ar](mailto:guillermo.kuppers@fcf.unam.edu.ar))
- Profesor Fernando VIER ([fernando.vier@fcf.unam.edu.ar](mailto:fernando.vier@fcf.unam.edu.ar))
- Profesora Celeste GONZALEZ ([celestegonzalez1988@gmail.com](mailto:celestegonzalez1988@gmail.com))

### Horarios de Clases y de Consulta

#### Clase:

- Viernes de 14:00 a 17:00 h (3 h, Teórico + Práctico) y
- Consultas: a definir según disponibilidad horaria de los alumnos.

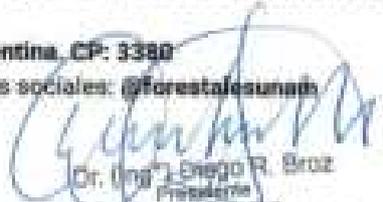
### Fundamentación

La Regional Eldorado de la Universidad Nacional de Misiones alberga la FCF y la EAE, instituciones que cuentan con espacios físicos naturales e infraestructuras donde pueden ocurrir diversos tipos de emergencias, como los incendios forestales, un fenómeno latente y recurrente en épocas de déficit hídrico. Además de estos, pueden surgir otras situaciones que requieran primeros auxilios, enfrentar incendios estructurales o incluso realizar operativos de rescate. Ante esta realidad, surge la necesidad imperiosa de

Unidad Académica: Bertoni 124, km 3. Eldorado, Misiones, Argentina. CP: 3380

Teléfono: +54 03751 - 431526 | [www.facfor.unam.edu.ar](http://www.facfor.unam.edu.ar) | Redes sociales: [@forestalesunam](https://www.facebook.com/forestalesunam)

410124

  
Dr. (Ing.) Diego R. Broz  
Presidente  
Consejo Directivo



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE MISIONES



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
FORESTALES

Consejo Directivo



establecer y capacitar a una Brigada de Emergencias Voluntaria, con el objetivo de garantizar la seguridad y protección tanto de la comunidad universitaria como de los bienes de las instituciones.

Para ilustrar esta necesidad, basta mencionar los incendios forestales que han afectado la Reserva de Usos Múltiples Guaraní y el predio de la EAE. Estos eventos han destacado la vulnerabilidad frente a tales desastres y la importancia de contar con personal debidamente entrenado en socorrismo, gestión de incendios y otras habilidades cruciales. Una brigada capacitada en diversas áreas asegura una respuesta efectiva y coordinada frente a situaciones de emergencia, reduciendo al mínimo los riesgos.

La participación de miembros de la comunidad universitaria capacitados en estas áreas ofrece ventajas adicionales, ya que actúan como primeros intervinientes, lo que puede ser fundamental para salvar vidas y mitigar el impacto de la emergencia mientras se espera la llegada de servicios especializados. Además, colaborar con otras organizaciones en la gestión de emergencias fuera del campus demuestra el compromiso de la institución con la seguridad y el bienestar de la comunidad en general.

Es crucial destacar que la Ley N° 19.587/72 sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo, reglamentada por el Decreto N° 351/79, establece en su Capítulo 18 "Protección contra incendios", artículo 187, la obligación del empleador de formar unidades entrenadas en la lucha contra el fuego. En este sentido, la Brigada de Emergencia cumple un papel esencial al dar respuesta a una normativa legal vigente.

Participar en la brigada no solo implica adquirir habilidades técnicas, sino también promover un sentido de pertenencia y solidaridad dentro de la comunidad universitaria. Esta experiencia brinda una oportunidad única para el desarrollo personal y profesional de los estudiantes, complementando su formación académica con habilidades prácticas y experiencia en situaciones reales de emergencia.

En esta línea, la FCF ha tomado la iniciativa de desarrollar y ofrecer la Diplomatura en Manejo y Prevención de Incendios Estructurales y Forestales, con una carga de 185 horas, proporcionando herramientas esenciales para abordar esta problemática. Asimismo, la facultad ha organizado una serie de talleres destinados a concienciar y capacitar a diversos grupos de interés en la gestión del fuego, la comunicación y el trabajo en altura. Se han adquirido diversos equipos, incluyendo herramientas manuales, equipo de ataque rápido e insumos para socorrismo, con el fin de respaldar la realización de diversas capacitaciones.

Unidad Académica: Bertoni 124, km 3, Eldorado, Misiones, Argentina - CP: 3380

Teléfono: +54 03751 - 431526 | [www.facfor.unam.edu.ar](http://www.facfor.unam.edu.ar) | Redes sociales: @forestalesunam

A 10 / 2 4

  
Dr. Ing. Diego R. Broz  
Presidente

## Objetivos

La capacitación en emergencias tiene como objetivo principal la prevención y gestión de eventos que puedan surgir en las instalaciones de la UNaM, tanto propias como en usufructo, y que representen un riesgo para la vida y los activos de la institución. Asimismo, en caso de necesidad, se busca colaborar con otras organizaciones para hacer frente a situaciones que ocurran fuera del ámbito universitario.

## PROGRAMA ANALÍTICO DE LA ASIGNATURA

### Unidad 1. Seguridad.

Identificación de riesgos. Protección pasiva y activa en infraestructuras. Equipamiento de protección. Prevención de accidentes. Protocolos de emergencia. Evacuación. Plan de evacuación. Salida de emergencia. Señalización e iluminación. Zona segura. Equipo de protección personal. Normativas de seguridad. Inspecciones regulares. Comunicación efectiva en la emergencia. Capacitación continua. Respuesta ante emergencias. Materiales peligrosos. Informes de seguridad. Análisis de causas. Mejora continua. Marco normativo, Ley 19.587, decretos y disposiciones.

Esp. Ricardo BENITEZ

Ing. Marcelo PROSCOPIO

### Unidad 2. Incendio forestal

Fuego. Definición de fuego. Triángulo del fuego. Etapas de la combustión. Precalentamiento. Combustión de los gases. Fase sólida. Formas de propagación del calor, radiación, convección, conducción, partículas. Incendio forestal. Combustibles forestales. Comportamiento del fuego. Principios y métodos de combate. Herramientas para el combate. Uso de herramientas en el combate. Organización para el combate. Medios aéreos. Helicópteros. Ropa protectora, botas, casco, guantes, antiparras. Tecnologías de apoyo en el combate de incendios forestales.

Prof. Gustavo PEZOA

Ing. Estefi SUAREZ

Ing. Alejandro VARGAS

### Unidad 3. Socorrimos

Primeros Auxilios. Anatomía y Fisiología. Signos Vitales. Heridas. Hemorragias. Lesiones Osteomusculares. Shock. Trauma Térmico. Reanimación Cardiopulmocerebral (RCP). Inmovilización y Traslado. Cadena de supervivencia. Botiquín de primeros auxilios.

Limitantes procedimentales. Obstrucciones de la vía aérea. Maniobra De Heimlich. Control de hemorragias. Desfibrilador externo automático (DEA).

TUG Ramón VILLALBA

Prof. Fernando VIER

Prof. Celeste GONZALEZ

#### Unidad 4. Rescate con cuerdas

Normalización de los recursos. Entes Normalizadores. Materiales. Cuerdas según su fabricación. Cuerdas sintéticas. Características de las cuerdas. Resistencia de la cuerda. Tipos de cuerdas. Elongación de la cuerda. Cargas de rotura de las cuerdas

Cuidado de las cuerdas. Inspección de las cuerdas. Cintas. Equipo de Protección Individual (EPI). Cascos. Antiparras. Guantes. Iluminación. Arneses. Descensores

Conectores. Especificaciones de un mosquetón. Clasificación. Poleas. Nudos. Anclajes. Seguridad.

Ing. Guillermo KUPPER

#### Unidad 5. Incendio en estructuras

Protección personal. Ropa protectora (casco, chaquetón, pantalón, guantes, monjita, botas). Protección respiratoria. Utilización del ERA (equipo de respiración autónoma). Clasificación de los gases tóxicos. Combustión (tipos, partes, calor). Combustibles (sólidos, líquidos, gaseosos). Comburentes. Reacción en cadena. Productos de la combustión (calor, llamas, humo, gases). Clases de fuego. Fenómenos físicos y químicos de la combustión (explosiones, backdraft, flashover, BLEVE). Técnicas de extinción de incendios (agentes extintores, agua, espuma química, polvos secos, polvos polivalentes, agentes halogenados). Elementos para extinción de incendios (extintores portátiles, autobombas, mangueras, lanzas, acoples y accesorios, hidrantes).

Dr. Diego BROZ

#### Bibliografía

Moscovich, F. A., Ivandic, F., Besold, L. C. (2014). Manual de Combate de Incendios Forestales y Manejo de Fuego. Nivel Inicial. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Presidencia de la Nación. Buenos Aires, Argentina. 42 pp.

França Tetto, A., Batista, A. C., Viana Soares, R. (2011). Prevenção e Combate aos Incêndios Florestais. CEDITEC/SENAR-PR. 78 pp.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE MISIONES



FACTORIA  
DE CIENCIAS  
FORESTALES

Consejo Directivo



De la Herrán Souto, A., Martínez Collado, J. C., Cabrera Ayllón, A., Eds. (2019). Manual de Incendios. Grupo Tragsa, & CEIS Guadalajara. 302 pp.

De la Herrán Souto, A., Martínez Collado, J. C., Cabrera Ayllón, A., Eds. (2019). Manual de rescate y salvamento. Grupo Tragsa, & CEIS Guadalajara. 302 pp.

De la Herrán Souto, A., Martínez Collado, J. C., Cabrera Ayllón, A., Eds. (2019). Manual de acondicionamiento físico y socorismo acuático. Grupo Tragsa, & CEIS Guadalajara. 302 pp.

De la Herrán Souto, A., Martínez Collado, J. C., Cabrera Ayllón, A., Eds. (2019). Manual de intervenciones sanitarias en emergencias. Grupo Tragsa, & CEIS Guadalajara. 302 pp.

De la Herrán Souto, A., Martínez Collado, J. C., Cabrera Ayllón, A., Eds. (2019). Manual para la formación del mando intermedio. Grupo Tragsa, & CEIS Guadalajara. 302 pp.

DNES (2016). Manual de primeros auxilios y prevención de lesiones. Ministerio de Salud.

CAMIMEX (2011). Manual de primeros auxilios para brigadistas. Cámara Minera de México.

#### Normativas

Ley N° 19.587/72 sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo, reglamentada por el Decreto N° 351/79.

NFPA 1700 (2021) Guide for Structural Fire Fighting, National Fire Protection Association.

#### Carga horaria discriminada por actividad curricular

Tipo de actividad	Teoría (h)		Formación Práctica (h)		Total
	Clases teóricas	Formación experimental	Resolución de Problemas de Ingeniería	Interacción con la realidad Forestal	
Actividades áulicas	15		10		25
Seminarios					0
Laboratorios Unidad de enseñanza aprendizaje					0

Unidad Académica: Bertoni 124, km 3, Eldorado, Misiones, Argentina. CP: 3380

Teléfono: +54 03751 - 431526 | www.factor.unam.edu.ar | Redes sociales: @forestalesunam

  
Dr. (Ing.) Diego R. Graz  
Presidente

Campo-Experiencia in situ		8	3	10	21
Total Hs.	15	8	13	9	45

### Materiales didácticos

**Para clases teórico:** Se utilizará diferentes recursos como ser PowerPoint, pizarra, etc. y se realizará interacción con el alumno mediante Campus Virtual. Se utilizará como soporte bibliografía tipo apunte, capítulo de libro y cualquier otro soporte que permita enriquecer la teoría.

**Para clases prácticas:** Se realizará en el predio de la FCF y EAE y utilizarán los recursos disponibles como ser: Handy VHF, Pulaski, McLeod, Rastrillo segador, mochila de agua con acople tradicional, manga, pitón forestal, equipo de ataque rápido, tabla espinal, collarín filadelfia, collarín regulable, muñeco RCP, máscara para ventilación, tensiómetro, estetoscopio, inmovilizador cervical, inmovilizador para tabla espinal, camioneta Hilux, matafuego ABC y las instalaciones de la FCF y EAE para prácticas de intervención y evacuación.

### Evaluación

Se realizará una evaluación progresiva del avance del estudiante y dos exámenes con sus respectivos recuperatorios.

Condiciones para regularizar la materia son:

- Aprobar exámenes y/o recuperatorios con un puntaje  $\geq 6$  (seis).
- Si en alguna instancia la nota es  $< 6$  (seis), se considera alumno libre.

NOTA 1: Para la escala se utiliza la Ordenanza del C.S. 094/11.

NOTA 2: La evaluación se realizará de acuerdo a la Resolución del C.D. 126/08.

### Sistema de promoción

Las condiciones para promocionar la materia son:

- Aprobar los exámenes y recuperatorios con un puntaje  $\geq 7$ .

Unidad Académica: Bertoni 124, km 3. Eldorado, Misiones, Argentina. CP: 3380

Teléfono: +54 03751 - 431526 | www.factor.unam.edu.ar | Redes sociales: @forestalesunam

A 10/24

  
Dr. Diego R. Broz  
Presidente

- Realizar las actividades prácticas.

**Cronograma de actividades**

El calendario se encuentra definido, según el Calendario Académico 2024.

Clase	Unidad	Contenidos	Actividad	Carga (hs)
1	1	Seguridad	Teórica	3
2	1	Seguridad	Práctica	3
3	1	Seguridad	Práctica	3
4	2	Incendio forestal	Teórica	3
2	2	Incendio forestal	Práctica	3
3	2	Incendio forestal	Práctica	3
5	3	Socorrimos	Teórica	3
6	3	Socorrimos	Práctica	3
3	3	Socorrimos	Práctica	3
4	4	Rescate con cuerdas	Teórica	3
7	4	Rescate con cuerdas	Práctica	3
8	4	Rescate con cuerdas	Práctica	3
4	5	Incendio en estructuras	Teórica	3
5	5	Incendio en estructuras	Práctica	3
9	5	Incendio en estructuras	Práctica	3

Diego BROZ

Responsables

Profesor Adjunto

Unidad Académica: Bertoni 124, km 3, Eldorado, Misiones, Argentina. CP: 3380

Teléfono: +54 03751 - 431526 | www.factor.unam.edu.ar | Redes sociales: @forestalesunam

Diego R. Broz  
Presidente  
Consejo Directivo